PERSONERÍA MUNICIPAL DE LA FLORIDA - NARIÑO
CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. MC-001-2026

INVITACIÓN PÚBLICA

OBJETO:

SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE OFICINA Y ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES PARA DOTACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE LA FLORIDA – NARIÑO

LA FLORIDA - NARIÑO,
Noviembre de 2026

Centro Administrativo Municipal (CAM), calle 4 carrera 3 Esq. Nit. 814003645-7
Email: personeria@laflorida-narino.gov.co

INVITACIÓN PÚBLICA No. MC-001-2026

CONTRATACIÓN CUYO VALOR NO EXCEDA EL 10% DE LA MENOR CUANTÍA O CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

La Personería Municipal de La Florida - Nariño en cumplimiento de la ley 1474 de 2011 y del decreto 1082 de 2015, invita a todos los interesados a presentar propuesta para la contratación del siguiente objeto:

SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE OFICINA Y ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES PARA DOTACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE LA FLORIDA – NARIÑO

CAPÍTULO I
INFORMACIÓN GENERAL

1.1. OBJETO DEL CONTRATO

SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE OFICINA Y ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES PARA DOTACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE LA FLORIDA – NARIÑO, Conforme a las especificaciones técnicas y características que se señalan en el presente documento. Para tal efecto, convoca a todas las personas naturales o jurídicas, consorcios o uniones temporales, con capacidad legal y técnica para contratar su ejecución a presentar su oferta, en los plazos y condiciones aquí señalados.

1.2. CLASIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO SEGÚN UNSPSC

La descripción del objeto a contratar identificado con el nivel del clasificador de bienes y servicios es el siguiente:

ITEM	DETALLE	CANTIDAD	Cod. UNSPSC
1	Resma carta bond de 500 hojas de 75g blanco	30	14111507
2	Resma oficio bond de 500 hojas de 75g blanco	60	14111507
3	carpeta Yute Oficio café	200	44122003
4	Gancho Legajador Plástico bolsa x 60 U	02	44122022
5	Lapicero ultra gel, punta fina color negro X 12 UND.	01	44121706
6	Bisturí Metálico Grande	01	44121612
7	Corrector lápiz x 8 ml	02	43232503
8	Cinta enmascarar 25 m x 18 mm	02	31201503
9	Cinta Gruesa Adhesiva Transparente De Calidad Para Embalaje	02	31201512
10	Marcador permanente Punta Fina color negro	02	44121627
11	Marcador punta gruesa Color negro	02	44121717
12	Colbon 250 Gr	03	13111047
13	Pestañas adhesivas marcador de página de notas	04	14111530
14	Cosedora Hasta 40 Hojas	01	45101804
15	Perforadora mediana hasta 30 hojas	01	44101602
15	Sillas de espera	04	56112104
16	Tinta para impresora a color láser Color magenta	03	12171703
17	Tinta para impresora a color láser Color cyan	03	12171703

Centro Administrativo Municipal (CAM), calle 4 carrera 3 Esq. Nit. 814003645-7
Email: personeria@laflorida-narino.gov.co

18	Tinta para impresora a color láser Color yellow	**03**	**12171703**
19	Tinta para impresora a color láser Color negro	**03**	**12171703**
20	Descansa muñeca para Mouse	**02**	**43211807**
21	Papel Adhesivo Pleno Carta X 100 Hojas	**01**	**14111530**
22	Bolsa Negra 60x80mm	**115**	**47121701**
23	papel higiénico mega rollo x 24 unidades triple hoja familia	**03**	**14111704**
24	Limpia Piso Ajax Bicarbonato 5l	**04**	**47131801**
25	Detergente Dersa As En Polvo 6000 Gr Bicarbonato + Jabón Rey	**04**	**47131801**
26	Jabón líquido litro	**04**	**12164701**
27	Limpia Vidrios X 1 Lt	**06**	**12164701**
28	Límpido X 5 litros	**05**	**47131807**
29	Ambientador en spray	**07**	**47131706**
30	Guantes plásticos	**01**	**46181541**
31	Cepillo de baño	**01**	**47131608**
32	Pañitos o toallas para limpiar	**03**	**47131502**
33	Escoba plástica	**01**	**47131604**
34	Sillas de espera para oficina	**04**	**56112103**
35	Escritorio para oficina en L color café acabado estilo en madera en secciones para ensamblar y soportes metálicos	**01**	**44110000**
36	Impresora Multifuncional Voltaje: 110V Marca: Epson Modelo: wf-c5891 Entrada: USB Tipo de impresora: Multifuncional Tipo de impresión: Color Con WI-Fi Tecnología de impresión: Inyección Funciones de la impresora: Copia, Escanea, Imprime	**01**	**43212104**
37	Teclado para computador color negro Dimensiones de 29.17 cm de ancho por 10.17 cm de altura con un peso de 570 g, Cable removible de 1.8 m que permite desconectar el dispositivo para facilitar el transporte o reemplazo del cable	**01**	**43211706**
38	Mouse para computador color negro Diseño vertical ergonómico que reduce la tensión en muñeca y brazo, longitud del cable de 1.8 metros,	**02**	**43211708**

1.3. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Condiciones técnicas exigidas:

El contratista debe presentar su propuesta por el sistema de precios unitarios fijos sin reajuste

para la totalidad del objeto de contratación. En dicho precio se encuentran comprendidos los costos directos e indirectos, incluidos las tasas e impuestos, administración, impuestos, imprevistos y utilidades. Adicionalmente el contratista, se obliga con plena autonomía e independencia, a realizar suministro, según la siguiente ficha de especificaciones técnicas:

ÍTEM	DETALLE	CANTIDAD	PROMEDIO VALOR UNITARIO	PROMEDIO VALOR TOTAL
			VR UNITARIO	VR TOTAL
1	Resma carta bond, de 500 hojas de 75gblanco	30	21.000	630.000
2	Resma oficio bond, de 500 hojas de 75 g, blanco	60	34.500	2.070.000
3	Carpeta yute carta café	200	1.050	210.000
4	Gancho Legajador Plástico bolsa x 60 U	2	20.600	41.200
5	Lapicero ultra gel, punta fina color negro X 12 UND.	1	14.000	14.000
6	Bisturí Metálico Grande	2	19.000	38.000
7	Corrector lápiz x 8 ml	3	4.900	9.800
8	Cinta enmascarar 25 m x 18 mm	3	9.000	27.000
9	Cinta Gruesa Adhesiva Transparente De Calidad Para Embalaje	2	9.400	18.800
10	Marcador permanente Punta Fina color negro	2	5.000	10.000
11	Marcador permanente punta gruesa Color negro	2	6.000	12.000
12	Colbon 250 gr	3	9.300	27.900
13	Pestañas adhesivas marcador de página de notas	4	4.250	17.000
14	Perforadora hasta 40 hojas	1	47.900	47.900
15	Perforadora mediana capacidad máxima para perforar hasta 30 hojas	1	45.000	45.000
16	Tinta para impresora a color láser Color magenta	3	100.000	300.000
17	Tinta para impresora a color láser Color cyan	3	100.000	300.000
18	Tinta para impresora a color láser Color yellow	3	100.000	300.000

19	Tinta para impresora a color láser Color negro	3	100.000	300.000
20	Descansa muñeca para mouse	2	32.000	64.000
21	Papel adhesivo plano carta x 100 hojas	4	38.900	155.600
22	Bolsa negra 60x80 mm	115	180	20.700
23	Paca papel higiénico mega rollo x 24 unidades triple hoja familia	3	34.500	103.500
24	Limpia Piso Ajax Bicarbonato 5l	4	40.900	163.600
25	Detergente Dersa As En Polvo 6000 Gr Bicarbonato + Jabón Rey	4	44.500	178.000
26	Jabón líquido litro	4	15.000	60.000
27	Limpia Vidrios X 1 Lt	6	9.000	54.000
28	Límpido x 5 litros	5	16.000	80.000
29	Ambientador en spray	7	13.200	92.400
30	Guantes plásticos	1	9.900	9.900
31	Cepillo de baño	1	11.550	11.550
32	Toalla para desempolvar	3	3.000	9.000
33	Escoba plástica	1	12.000	12.000
34	Sillas de espera para oficina	4	290.000	1.160.000
35	Escritorio para oficina en L Color Café oscuro Acabado estilo madera En secciones para ensamblar y soportes metálicos	1	3.500.000	3.500.000
36	Impresora multifuncional voltaje 110 V modelo wf-c5891 entrada usb tipo de impresión negro o color con wifi tecnología de impresión inyección funciones de la impresora copia, escanea e imprime.	1	4.550.000	4.550.000
37	Teclado para computador color negro Dimensiones de 29.17 cm de ancho por 10.17 cm de altura con un peso de 570 g, Cable removible de 1.8 m que permite desconectar el dispositivo para facilitar el transporte o reemplazo del cable	1	140.000	140.000
38	Mouse para computador color negro	2	80.000	160.000
TOTAL				**$ 14.942.850**

Centro Administrativo Municipal (CAM), calle 4 carrera 3 Esq. Nit. 814003645-7
Email: personeria@laflorida-narino.gov.co

La Personería no aceptará ofertas parciales.

El Oferente debe presentar su oferta, cotizando todos los componentes del objeto de la presente invitación pública, para ello deberá diligenciar el formato establecido en el **Anexo No. 2 FORMATO PARA OFERTA ECONÓMICA.**

El oferente deberá presentar su oferta económica, en pesos colombianos, cuyo valor deberá comprender los costos directos e indirectos (impuestos, tasas, contribuciones, gastos de legalización del contrato, etc). Los errores en la oferta económica, serán asumidos por el contratista.

La oferta debe tener una validez como mínimo de un (1) mes, contado a partir de la fecha de cierre. La oferta económica no podrá exceder el valor indicado en el presupuesto, so pena de rechazo.

1.3.1. Condiciones Generales de Ejecución:

1. Cumplir con el objeto del contrato según las especificaciones antes descritas.
2. Realizar y organizar el cumplimiento de cada uno de los ítems requeridos por La Personería siguiendo las indicaciones establecidas por el supervisor del mismo.
3. El proveedor debe hacer la entrega oportuna de los elementos objeto de la presente invitación en la instalación de la Personería Municipal acorde al plazo establecido en las cantidades y especificaciones establecidas de acuerdo a las necesidades de la Personería Municipal de La Florida - Nariño.
4. Cumplir con condiciones de calidad de los servicios prestados, de acuerdo a los solicitados en la presente convocatoria.
5. Cumplir con los cronogramas y horarios establecidos por el supervisor para el cumplimiento del Contrato.
6. El contratista deberá contar con suficiente capacidad económica, de tal manera que absuelva de inmediato las necesidades de la Personería Municipal de La Florida.
7. Prestar los servicios o entrega de elementos oportunamente en las instalaciones así designadas por la supervisión.
8. Antes de la entrega de los productos que constituyen el contrato, el contratista se obliga a cumplir de forma estricta el procedimiento de ejecución, que el supervisor del contrato disponga**.**
9. El contratista deberá cumplir con la vinculación a seguridad social en salud y pensión y riesgos laborales, durante el periodo correspondiente y con los montos de liquidación establecidos por la ley.
10. En todo caso el contratista efectuara actividades relacionadas con el objeto contractual de acuerdo con las recomendaciones de observaciones que realice el supervisor del presente contrato.
11. Los valores unitarios se han determinado teniendo en cuenta precios del mercado calculados mediante cotizaciones, como el historial de compras e IPC.
12. El valor total (GRAN TOTAL) solo será tenido en cuenta para efectos de la verificación de la oferta del menor precio, sin embargo, los valores unitarios tampoco podrán ser superados, so pena de rechazo de la oferta.
13. La Personería no aceptará ofertas parciales **OBSERVACIONES:**
 - **a.** Los valores unitarios se han determinado teniendo en cuenta precios del mercado calculados mediante cotizaciones, como el historial de compras e IPC.
 - **b.** El valor total (GRAN TOTAL) solo será tenido en cuenta para efectos de la verificación de la oferta del menor precio, sin embargo, los valores unitarios tampoco podrán ser Superados, so pena de rechazo de la oferta.
 - **c.** La Personería no aceptará ofertas parciales.

1.4. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será de cinco (05) días, los cuales se contarán a partir de la firma del acta de inicio del contrato, una vez se hayan cumplido los requisitos de ejecución, inciso 2º del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. La vigencia del contrato será igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más.

1.5. LUGAR DE EJECUCIÓN

El Lugar de ejecución del citado objeto y demás obligaciones contractuales será el Municipio de La Florida - Nariño.

1.6. PRESUPUESTO OFICIAL

Existen dos disponibilidades presupuestales la primera con el No. 26033 del cinco (5) de noviembre de dos mil veintiséis (2026), y la segunda con el No. 26032 del presupuesto de rentas y gatos por la suma total de **CATORCE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($14.942.850)**, del presupuesto de la vigencia fiscal 2026, amparados de conformidad con las disponibilidades presupuestales anexas así:

CDP	Fecha	Rubro	Descripción	V. CDP
26033	2026-11-05	2.1.2.01.01.003	Unidad Ejecutora: Personería Municipal CDP: Maquinas para oficina y contabilidad y sus partes y accesorios.	$4.850.000

CDP	Fecha	Rubro	Descripción	V. CDP
26032	2026-11-05	2.1.2.02.01.003	Unidad Ejecutora: Personería Municipal CDP: Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	$10.092.850

La adjudicación de la presente Selección se hará de manera total y no puede exceder del presupuesto oficial so pena de rechazo de la oferta presentada. El valor del contrato se encuentra justificado en la naturaleza del bien y/o servicio, el tipo de contrato, la forma de pago, los riesgos identificados y a la contratación de procesos similares que ha adelantado La Personería.

1.7. FORMA DE PAGO Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

La Personería Municipal de La Florida (N) pagará el valor del contrato al cumplimiento total del objeto contractual pactado previa certificación de la entrega de los elementos objeto de la presente invitación a satisfacción, expedida por el Supervisor del contrato y previos los trámites administrativos reglamentarios requeridos por la Personería. La Personería no cancelará anticipo en la ejecución del presente contrato. Dicho valor se pagará previa entrega de los suministros de conformidad a la ficha técnica aquí establecida y constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral, los cuales deberán cumplir las previsiones legales.

OBLIGACIONES GENERALES DE LAS PARTES

1.7.1. Obligaciones del Contratista:

1. Cumplir con las especificaciones y características técnicas requeridas por La Personería.

2. Ejecutar el objeto del contrato de acuerdo con el alcance previsto en los Documentos del Proceso.
3. Deberá cumplir en forma eficiente y oportuna con las obligaciones que se generen por la naturaleza del contrato, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad el objeto contractual. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno de EL CONTRATISTA con LA PERSONERÍA.
4. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones.
5. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del contrato y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.
6. Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas.
7. Atender las recomendaciones y sugerencias que haga el Supervisor del contrato, cumpliendo sus indicaciones, recomendaciones y las demás que sean inherentes al objeto de la contratación.
8. Presentar los documentos que le indique el Supervisor y especialmente los señalados en el acápite relativo a la forma de pago.
9. Cumplir con los pagos correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensiones y ARL), según corresponda, de conformidad con lo establecido por la normatividad vigente, y presentar los respectivos comprobantes de pago.
10. Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses de LA PERSONERÍA.
11. Constituir la Garantía Única para la aprobación de La Personería, en los términos y condiciones, si se hubiere pactado.
12. Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más y presentarse a La Personería en el momento en que sea requerido por la misma.
13. Cumplir con todo lo ofrecido en su propuesta.
14. Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución y legalización del contrato.
15. Asumir todos los impuestos y retenciones que implique la ejecución del contrato.
16. No podrá revelar, durante la vigencia de este Contrato, ni dentro de los dos (2) años siguientes a su expiración, la INFORMACIÓN CONFIDENCIAL de propiedad de LA PERSONERÍA, de la que EL CONTRATISTA haya tenido o tenga conocimiento con ocasión o para la ejecución de este contrato y que esté relacionada con el objeto contractual o con las funciones a cargo de LA PERSONERÍA, sin el previo consentimiento por escrito de LA PERSONERÍA, so pena de hacerse acreedor a las sanciones de Ley.
17. Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.
18. Las demás contempladas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993.

Obligaciones de la Personería

1. Ejercer la Supervisión del Contrato.
2. Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual, así como velar por el cumplimiento del mismo.
3. Desembolsar al Contratista en la forma y condiciones pactadas y señaladas en la cláusula relativa al valor y forma de pago.
4. Brindar la información y documentación que el Contratista requiera para el adecuado desarrollo y cumplimiento de su objeto.
5. Las demás contempladas en el artículo 4° de la Ley 80 de 1993.

1.8. FUNDAMENTOS JURÍDICOS

El presente proceso de selección, así como el contrato que de él se derive están sujetos al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, contenido en las Leyes 80 de

1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011. La modalidad de selección es mínima cuantía según el Decreto 1082 de 2.015 por tratarse de la adquisición de bienes, servicios u obras cuyo valor no exceda del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad contratante.

1.9. CORRESPONDENCIA Y ENTREGA DE OFERTAS

Los proponentes deberán dirigir su correspondencia en original a:

SEÑORES PERSONERÍA MUNICIPAL DE LA FLORIDA (N)
Dirección: Calle 4, Carrera 3 Esq – Barrio Porvenir, La Florida - Nariño
Municipio La Florida– Nariño.
Correo Electrónico: personeria@laflorida-narino.gov.co

Se entiende para todos los efectos del presente proceso de selección, que la única correspondencia oficial del proceso y por tanto susceptible de controversia será aquella enviada a la dependencia y dirección indicada, radicada hasta la fecha y hora señalada como cierre. A partir de la fecha y hora de cierre los proponentes no podrán retirar, adicionar o corregir sus propuestas.

La fecha y hora para la entrega de documentos y las propuestas será la estipulada en el cronograma del proceso, en las instalaciones de La Personería Municipal del Municipio de La Florida – Nariño, ubicada en la Calle 4, Carrera 3 Esq – Barrio Porvenir o al correo electrónico personeria@laflorida-narino.gov.co dentro del siguiente horario de atención al público: Los días lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y de 1:00 p.m. a 5:00 p.m. donde el funcionario designado para la recepción de las mismas las registrará según el orden y hora de entrega material de las propuestas. El funcionario procederá a depositarla en la urna que para tal efecto estará disponible en esta oficina.

Las propuestas deben presentarse en idioma español, foliadas, sin enmendaduras, tachones, ni borrones y depositarse en sobres separados, cerrados y sellados, marcando claramente el objeto, el número de la convocatoria, el nombre y la dirección del proponente. Los proponentes deben adjuntar todos los documentos exigidos tanto en la propuesta original como en la copia.

La propuesta deberá tener una vigencia mínima de treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha y hora en qué se vence el término para presentar propuestas; la Personería Municipal no acepta propuestas alternativas o parciales. Todos los gastos, derechos, impuestos, tasas, contribuciones que se causen con ocasión de la suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, serán por cuenta del contratista. No se aceptarán propuestas enviadas o entregadas en otras oficinas, ni las entregadas después de la fecha y hora señalada.

Para efectos de poder establecer las inhabilidades previstas en el artículo 8° numeral 1. Literales g) y h) de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 2.2.1.1.2.2.5 del Decreto 1082 de 2.015, al momento de recibir la oferta, se dejará constancia escrita de la fecha y hora exacta de presentación, indicando de manera clara y precisa el nombre o razón social del proponente, las propuestas deberán ser entregadas de manera personal para personas naturales y por el representante legal para el caso de personas jurídicas, consorcio y unión temporal, o mediante autorización o poder conferido en los términos legales vigentes.

1.10. LIMITACIÓN A MIPYMES

Teniendo en cuenta lo previsto en la Ley 2069 de 2020, Decreto 1860 de 2021 y en lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, si el presente proceso de contratación es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados unidos de América (USD125.000.oo), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina el Ministerio de

Comercio, Industria y Turismo, la presente convocatoria puede limitarse a la participación de MiPymes nacionales que tengan como mínimo un (1) año de existencia, siempre y cuando se reciban solicitudes de por lo menos dos (02) MiPymes.

1.11. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTO

La Personería declarará desierto el proceso de selección, cuando:

a) Existan motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de una propuesta.
b) No se presente ninguna propuesta.
c) Habiéndose presentado únicamente una propuesta, ésta incurra en alguna causal de rechazo.
d) Habiéndose presentado más de una propuesta, ninguna de ellas se ajuste a los requerimientos y condiciones consignados en esta invitación.
e) Dentro del término para la adjudicación, en la audiencia pública fijada para ello, La Personería por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva del contratista, podrá declarar desierto el proceso, mediante acto administrativo motivado, conforme a lo previsto en el artículo 30, numeral 9º, inciso 3º de la Ley 80 de1993, en concordancia con el numeral 18 del artículo 25 de la misma norma.

1.12. CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA

Además de las establecidas en esta invitación, serán causales de rechazo de las propuestas presentadas cuando:

A. Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes.
B. Cuando el proponente haya tratado de interferir, influenciar o informarse indebidamente en el análisis de las propuestas.
C. Cuando existan varias propuestas hechas por el mismo proponente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes, o cuando un proponente haga parte de varias propuestas que también están participando en la presente convocatoria.
D. Cuando estén incompletas en cuanto a que no cumplan lo especificado o dejen de incluir alguno de los documentos, que de acuerdo con la invitación se requiere adjuntar a la propuesta, y dicha deficiencia impida la evaluación objetiva de la propuesta.
E. Cuando un proponente tenga intereses patrimoniales en otra persona jurídica que participe, es decir, cuando se trate de propuestas que correspondan a sociedades que tengan socios comunes, excepto cuando se trate de sociedades anónimas.
F. Cuando el representante o los representantes legales de una persona jurídica ostenten igual condición en otra u otras firmas diferentes, que también están participando en la presente convocatoria.
G. Cuando la oferta o propuesta se hubiere radicado y presentado después de la fecha y hora exacta establecida como límite para el cierre del proceso de selección, o presentado en oficina o dependencia diferente a la indicada expresamente para el efecto, o enviada por correo electrónico o vía fax.
H. La no presentación y suscripción o firma de la carta de presentación de la oferta.
I. La no presentación y suscripción o firma de la oferta económica.
J. Cuando la propuesta esté vigente por un plazo menor del señalado en la invitación.
K. Cuando la Personería, encuentre falta de veracidad en la documentación presentada, sin perjuicio de iniciar las acciones legales a que haya lugar.
L. Cuando el proponente aparezca registrado en el Boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República.
M. Por encontrarse el proponente incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar previstas en la Constitución, la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.
N. Cuando el valor total y/o unitario de la propuesta supere el presupuesto oficial estimado para el presente proceso, o cuando efectuadas las correcciones aritméticas la propuesta

se encuentre en la situación anterior.

O. Cuando la propuesta presentada a criterio del evaluador se considere artificialmente baja, comparada con los precios del mercado y el proponente no pueda justificar objetivamente su propuesta económica.

P. Cuando el objeto social de la firma incluido en el Certificado de Existencia y Representación Legal, no le permita cumplir o desarrollar la actividad materia de la futura contratación.

Q. Cuando se presenten borrones, errores, enmendaduras o tachaduras en la oferta económica.

R. Que la inscripción, la actualización o la modificación del certificado de existencia y representación legal no se encuentre vigente y en firme.

S. Que el proponente aporte información inexacta sobre la cual pueda existir una posible falsedad.

T. Que el proponente adicione, suprima, cambie, o modifique los ítems, la descripción, las especificaciones, el detalle, las unidades o cantidades señaladas en las especificaciones técnicas, de acuerdo con lo exigido por la entidad.

U. No ofrecer el valor de un precio unitario u ofrecerlo en cero (0) pesos.

V. Cuando se presente propuesta condicionada para la adjudicación del contrato.

W. Cuando no incluya el acta de conformación de Consorcio o Unión Temporal si aplica, con los requisitos señalados en esta invitación.

X. Cuando la Entidad efectúe en la propuesta económica los cálculos aritméticos que correspondan y se encuentre diferencias entre los valores que resulten de la revisión realizada y los valores presentados por el proponente en su oferta económica.

Y. Cuando la entidad compruebe la falta de veracidad o falsedad de los documentos aportados para participar en el proceso.

Z. Incluir cuando la convocatoria del Proceso de Contratación esté limitada a Mipyme. Cuando el que presenta oferta o alguno de los miembros del Proponente Plural no acredita la condición de Mipyme

AA. Las demás que considere la ley.

CAPITULO II
ASPECTOS ESPECIALES

2.1. CRONOGRAMA DEL PROCESO

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación de la invitación pública y Documentos del Proceso de Contratación.	10 de noviembre de 2026.	Oficina de La Personería, portal Único de Contratación (SECOP II) (www.contratos.gov.co).
Plazo para recepción de observaciones a la Invitación y a los Documentos del Proceso de Contratación.	Desde el momento de su publicación hasta las 17:00 p.m. del 11 de noviembre de 2026.	Recepción de observaciones en el siguiente correo: personeria@laflorida-narino.gov.co y Oficina de La Personería Municipio de La Florida – Nariño.
Plazo para presentar manifestaciones de interés de limitar la convocatoria a MiPymes	Desde el momento de su publicación hasta las 17:00 p.m. del 11 de noviembre de 2026.	Recepción de solicitud de limitación a MiPymes en el siguiente correo: personeria@laflorida-narino.gov.co y Oficina de La Personería Municipio de La Florida – Nariño.
Respuesta a las observaciones a la Invitación	12 de noviembre de 2026 Hora: 10:00 a.m.	Oficina de La Personería, portal Único de Contratación (SECOP II) (www.contratos.gov.co).
Publicación del aviso informando si el proceso se limitó a MiPymes o si podrá participar cualquier interesado	12 de noviembre de 2026 Hora: 11:00 a.m.	Oficina de La Personería, portal Único de Contratación (SECOP II) (www.contratos.gov.co).

Actividad	Fecha	Lugar
Plazo máximo para expedir adendas	12 de noviembre de 2026 Hora: 17:00 p.m.	Oficina de La Personería, portal Único de Contratación (SECOP II) (www.contratos.gov.co).
Fecha de cierre (fecha límite para la presentación de las ofertas)	Desde el momento de su publicación hasta las 17:00 p.m. del 13 de noviembre de 2026.	En la oficina de La Personería Calle 4, carrera 3 Esq, Barrio Porvenir de La Florida - Nariño.
Publicación del informe de evaluación	17 de noviembre de 2026 Los proponentes que estén interesados en participar en la evaluación virtual de propuestas, deberán manifestar su interés mediante oficio dirigido al correo electrónico personeria@laflorida-narino.gov.co en donde deberá detallar su número telefónico móvil para ser contactado por la aplicación ZOOM O MEET, misma que deberá ser descargada en su celular. Dicha manifestación deberá ser elevada antes de la hora de cierre programada en el presente proceso, las que se efectúen con posterioridad no serán tenidas en cuenta.	En la oficina de La Personería del Municipio de La Florida – Nariño -Virtual – plataforma ZOOM o MEET, portal Único de Contratación (SECOP II) (www.contratos.gov.co).
Traslado para observaciones al informe de evaluación	Desde el momento de la publicación del informe de evaluación, hasta las 17:00 P.M del día 18 de noviembre de 2026	En www.contratos.gov.co y – Recepción de observaciones en el siguiente correo: personeria@laflorida-narino.gov.co y Oficina de La Personería Municipal Municipio de La Florida – Nariño
Respuesta a observaciones e informe final de evaluación (en caso de que se presenten)	El día 18 de noviembre de 2026.	En la oficina de La Personería Municipal del Municipio de La Florida - Nariño, portal Único de Contratación (SECOP II) (www.contratos.gov.co).
Publicación de la comunicación de aceptación de la oferta o de declaración de desierto del procedimiento.	El día 19 de noviembre de 2026.	Despacho de La Personería Municipal

2.2. ADENDAS

La Personería hará las aclaraciones o modificaciones que considere necesarias desde la fecha de la invitación y hasta la fecha establecida para el cierre del proceso, a fin de que se realicen los ajustes a que haya lugar por parte de alguno de los interesados o La Personería. Cualquier modificación se hará mediante adendas numeradas consecutivamente; estos documentos formarán parte integral del presente proceso.

Los documentos antes mencionados serán publicados en el SECOP II o quien haga sus veces para consulta de los interesados; por tanto, la entidad en virtud del principio de economía da por entendido que los interesados en participar en el presente proceso tienen conocimiento de ellos.

Es entendido, que la presente invitación y las adendas se complementan entre sí, cualquier mención, especificación o detalle que aparezca en uno de ellos y no esté contemplado en el otro, se tendrá como valedero para las condiciones de la selección.

Las solicitudes de aclaraciones o modificaciones al contenido de la presente invitación y/o su respuesta no producirán efecto suspensivo sobre el plazo de presentación de propuestas y en consecuencia, las condiciones de la invitación y las adendas respectivas, habrán de tomarse como se expidieron originalmente.

Las modificaciones a la presente invitación y las adendas se publicarán en la página web www.contratos.gov.co.

2.3.- QUIENES PUEDEN PARTICIPAR

En la presente convocatoria podrán participar las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, consorcio o uniones temporales, cuya profesión o actividad económica corresponda según el registro único tributario, el certificado de cámara de comercio.

El número mínimo de participantes hábiles para no declarar desierta la Convocatoria es de uno (1); se debe entender por participante hábil quien no esté incurso en las causales de inhabilidades e incompatibilidades contempladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y cumpla con los requisitos exigidos en esta invitación pública.

2.4. PROPUESTAS

Los Proponentes deben elaborar sus propuestas de acuerdo con lo establecido en la invitación pública, anexando la documentación respectiva. Además, debe atender las siguientes recomendaciones:

- Presentar Propuesta en las fechas establecidas en la invitación.
- Presentar los sobres contenedores de los requisitos habilitantes y oferta económica, esta última se debe diligenciar según el anexo respectivo.
- Ser una persona natural o jurídica debidamente constituida.
- Cuando el proponente sea una PERSONA JURÍDICA, deberá anexar el certificado de existencia y representación legal expedida por la autoridad competente. Cuando el representante legal de la firma tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano competente.
- Cuando se trate de CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES deberá aportarse en la oferta el documento de constitución del consorcio o unión temporal, en el cual deberá

indicarse lo siguiente: Cada una de las personas jurídicas miembros de consorcios o uniones temporales que participen en la convocatoria deberán aportar el certificado de existencia y representación; si se trata una de Unión Temporal deberán indicarse los términos y extensión (actividades y porcentaje) de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato; la duración del Consorcio o de la Unión, que deberá ser por el lapso comprendido entre el cierre de la convocatoria y la duración del contrato y cuatro meses más; la designación de la persona que tendrá la representación legal del Consorcio o de la Unión Temporal, indicando expresamente sus facultades.

- Las PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS EXTRANJERAS deberán cumplir las normas legales vigentes.
- En la propuesta no se podrá señalar condiciones diferentes a las establecidas en la invitación. En caso de hacerlo, se tendrán por no escritas y, por lo tanto, prevalecerán las disposiciones respectivas contenidas en la invitación. La no presentación de estos documentos, no permite que la propuesta sea objeto de calificación.
- La presentación de la propuesta será evidencia de que el oferente estudió, conoce y acoge completamente la invitación pública y las normas que la rigen: Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y demás normas que las modifiquen, adicionen o reglamenten.
- Los oferentes deberán indicar en su oferta cuales de los documentos aportados son de carácter reservado e invocar la norma que ampara dicha reserva para así dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 4 artículo 24 de la Ley 80 de 1.993, si el oferente no hace pronunciamiento expreso amparado en la ley, se entenderá que toda la oferta es pública.

2.5.- REQUISITOS HABILITANTES

El oferente debe acreditar su idoneidad y capacidad para ejecutar el contrato en los términos y forma que se indican debiendo aportar con la oferta los documentos que se señalan a continuación:

Requisito Mínimo - Forma de Acreditarlo

2.5.1. Capacidad Jurídica:

a) Fotocopia del documento de identidad del proponente persona natural o del representante legal del proponente persona jurídica (En caso de oferente plural debe presentarlo el representante legal y cada uno de los miembros).
b) Fotocopia de la libreta militar, si el proponente es persona natural hombre menor de 50 años. En caso de pérdida deberá anexar certificación de la Dirección de Reclutamiento donde conste que la situación militar se encuentra definida. (Aportar el proponente persona natural, representante legal de la persona jurídica. En caso de oferente plural, se deberá anexar por el representante legal y cada uno de los miembros que la conforman).
c) Certificado de existencia y representación legal vigente (en caso que el proponente sea persona jurídica), el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta, donde conste el objeto social y las actividades de la persona jurídica, dentro de las cuales debe comprenderse el objeto de la presente Invitación; el termino de duración de la persona jurídica, las facultades para contratar del representante legal o de la persona competente para ello. Si la información del certificado es insuficiente, el proponente deberá anexar los documentos idóneos para la verificación que debe realizar La Personería, como por ejemplo los estatutos de la persona jurídica.
d) Si la participación es en forma conjunta, los consorcios o uniones temporales en su conformación deberán cumplir con los requisitos previstos en el artículo 7° de la Ley 80 de 1993 y demás normas complementarias; efecto para lo cual debe adjuntar el documento de constitución del consocio o unión temporal. Si la actividad comercial del oferente persona natural, o el objeto social de alguna de las personas jurídicas que conforman el

consorcio o la unión temporal, no se encuentra acorde con el objeto a contratar, la oferta será rechazada. Igualmente, cuando el oferente sea un consorcio o unión temporal, cada parte constitutiva deberá presentar los documentos de que trata este numeral.

e) Carta de presentación de la propuesta: De acuerdo con el contenido del modelo suministrado (Anexo No. 1), suscrita por el representante legal de la persona jurídica o por la persona natural proponente.
f) Acreditación donde se verifique o conste el cumplimiento de los aportes al sistema de Seguridad Social en salud, pensiones, riesgos laborales (artículo 50 de la ley 789 de 2002 y ley 829 de 2003) Dicha acreditación se hará mediante certificación expresa suscrita por el revisor fiscal o si de acuerdo a las normas vigentes no está obligado a ello, por el representante legal de la persona jurídica (o por el proponente si es persona natural) y por el contador. En el caso de conformación de unión temporal o consorcio por cada uno de los integrantes. (Anexo)
g) Declaración donde conste el cumplimiento de los aportes parafiscales SENA, ICBF, CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR; cuando a ello haya lugar, si el contratista no está obligado a la cancelación de tales aportes, por no tener personal de nómina en forma permanente, debe manifestarse en el documento, en todo caso, esta declaración debe ser avalada y firmada por el Contador o Revisor Fiscal cuando estén obligados a tenerlos. (Anexo)
h) Registro único tributario. RUT del oferente.
i) Formulario único de declaración juramentada de bienes y rentas de la función pública, con todos los soportes respectivos,
j) Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. En el evento en que el proponente no lo aporte con su propuesta, La Personería de La Florida lo consultará y dejará el registro de la consulta. Deberá aportarlo el proponente como persona natural, el Representante legal de la persona jurídica y en caso de oferente plural, se deberá anexar por parte del representante legal y cada uno de los miembros que la conforman.
k) Certificado de No Inclusión en el Boletín de Responsables Fiscales expedido en la Contraloría General de la República, en el evento en que el proponente no lo aporte La Personería realizará la consulta y dejará constancia de la misma. (Aportar el proponente persona natural, representante legal de la persona jurídica. En caso de oferente plural, se deberá anexar por el representante legal y cada uno de los miembros que la conforman).
l) Certificado de antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional de Colombia, en el evento en que el proponente no lo aporte La Personería realizará la consulta y dejará constancia de la misma. (Aportar el proponente persona natural, representante legal de la persona jurídica. En caso de oferente plural, se deberá anexar por el representante legal y cada uno de los miembros que la conforman).
m) No encontrarse reportado con multas en el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas –RNMC
n) Registro Mercantil Vigente, en caso de persona natural, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

Nota: El oferente deberá presentar además de los documentos antes solicitados, todos los anexos y formatos debidamente suscritos.

- Diligenciar todos los anexos de la presente invitación.

2.5.2. Experiencia:

Diligenciar el **Anexo No. 5 CUADRO DE RELACIÓN DE EXPERIENCIA (Invitación Pública)**

Debido a la especialidad de los bienes y/o servicios a utilizar se considerará como requisito habilitante la experiencia del proponente así:

JUSTIFICACIÓN. Los requerimientos de experiencia que a continuación se relacionan se

estiman mínimos para efectos de obtener la mejor calidad de los productos exigidos.

I. Experiencia General

Debido a la especialidad de los bienes y/o servicios a utilizar se considerará como requisito habilitante la experiencia del proponente así:

A) Persona Natural: Las certificaciones y documentos requeridos tendientes a demostrar la experiencia general se validarán a partir de la fecha de constitución de su registro mercantil con una fecha de creación no menor a dos (02) años anteriores a la fecha de presentación de la oferta.

B) Persona Jurídica: Las certificaciones y documentos requeridos tendientes a demostrar la experiencia general se validarán a partir de la fecha de constitución de la persona jurídica. Situación que será verificada con el certificado de existencia y representación legal de la cámara de comercio respectiva y deberá tener dos (02) años de constitución de la persona jurídica.

II. Experiencia Especifica

Para acreditar la experiencia se deberá aportar copia de hasta un (01) contrato o varios contratos acompañados de su respectiva acta de recibo final o acta de liquidación o de cumplimiento a satisfacción cuyo objeto sea igual o similar al objeto de la presente invitación, cuyo monto individual de uno de los contratos aportados, o la sumatoria de los valores de los contratos acreditados, deberá ser igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial estimado para el presente proceso de invitación pública. El cual hubiese sido ejecutado con entidades Públicas o privadas dentro de los últimos dos (02) años anterior a la fecha de la presente Invitación.

Deberá aportarse: Copia del Contrato y/o del Acta de Recibo Final y/o Acta de liquidación del contrato relacionado, o Certificación expedida por la entidad contratante y Acta de Recibo Final y/o Acta de liquidación o copia del contrato y certificación.

En el caso de tratarse de Entidad del orden Nacional, Departamental y/o Municipal que a la fecha ya no se encuentre en funcionamiento, el Contratista presentará la certificación expedida por la Entidad en su momento, acompañada de la declaración juramentada del oferente que contenga los aspectos requeridos en este numeral para acreditar experiencia.

2.6. EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

La evaluación de requisitos habilitantes se realizará por parte del Personero Municipal dentro de la Audiencia de apertura de ofertas, evaluación del precio más bajo y verificación de requisitos habilitantes.

La verificación de los requisitos habilitantes, se hará exclusivamente en relación con el proponente con la oferta del precio más bajo, para lo cual, se tendrá en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en el Parágrafo 1° del Art. 5° de la Ley 1150 de 2007, a la luz de los conceptos emitidos al respecto por el Consejo de Estado.

En caso de que éste no cumpla con los mismos, se dará traslado al informe de verificación de requisitos otorgándole un (1) día hábil para que subsane; en caso contrario, se procederá a la verificación del proponente ubicado en el segundo lugar, a quien en caso de ser necesario se le otorgará el mismo plazo para subsanar; y así sucesivamente con el tercer, cuarto y demás lugares hasta llegar a un proponente habilitado con el cual el Personero Municipal recomendará la contratación. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

La presentación de observaciones a la evaluación de la oferta con el menor precio, se podrá hacer conforme al plazo establecido en el cronograma, que corresponde a un (1) día hábil.

La respuesta a las observaciones se publicará en www.contratos.gov.co y simultáneamente con la comunicación de aceptación de la oferta.

2.7. TERMINO PARA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

La verificación de los requisitos habilitantes se realizará según el cronograma; plazo en el cual La Personería podrá solicitar a los proponentes por escrito, las aclaraciones y explicaciones que considere necesarias.

Las propuestas serán revisadas por el funcionario designado por La Personería. El informe de verificación de requisitos habilitantes será publicado y puesto a consideración de los proponentes, según el cronograma en el SECOP II -Portal Único de Contratación, para que éstos puedan presentar las observaciones pertinentes.

Una vez verificado los requisitos habilitantes ubicado en el primer lugar, se procederá con la verificación de la propuesta económica.

2.8. MODALIDAD DE SELECCIÓN

La contratación se realizará con la selección del contratista a través de la modalidad de Selección de Mínima Cuantía, de conformidad con lo establecido en la Ley 1150 de 2007, articulo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el procedimiento desarrollado por la subsección quinta, artículos 2.2.1.2.1.5.1, y subsiguientes del Decreto 1082 de 2015, el cual unifica en un solo cuerpo normativo las reglas necesarias para el adelantamiento de los procesos contractuales.

En materia de publicación del proceso de selección se debe observar lo dispuesto en el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional, artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas que las adicionen o la complementen. Referente a la convocatoria pública en los procesos de Mínima Cuantía (publicidad del procedimiento en SECOP I, Portal Único de Contratación Estatal).

2.9. ESPECIE DE CONTRATO

Se trata de un contrato de suministro. La modalidad de selección que se utilizará es la de mínima cuantía por tratarse de la adquisición de bienes, servicios u obras cuyo valor no exceda del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad contratante; para la adquisición de estos bienes y servicios se hará uso de las disposiciones contenidas en el parágrafo segundo del artículo 94 de la ley 1474 de 2011; y subsiguientes del Decreto Reglamentario 1082 de 2015.

2.10. LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ESCOGIDA Y SU ESPECIE

El presente proceso de selección, así como el contrato que se derive de esta selección, están sujetos a la Constitución Política, al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, contenido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011, decreto único reglamentario 1082 de 2015 y demás normas que las adicionen o la complementen.

2.11. - FACTOR DE CALIFICACIÓN DE OFERTAS

Según el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, en relación de las reglas de la selección objetiva y

de acuerdo con el 94 literal C, Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.2 Decreto 1082 de 2015, se seleccionará la propuesta con el MENOR PRECIO OFRECIDO, siempre y cuando cumpla las condiciones u especificaciones técnicas exigidas.

CRITERIOS DE EVALUACION	PARCIAL	TOTAL
Precio más bajo	100	100
Puntaje total		100

A. Factor Económico: Máximo 100 Puntos.
La oferta que contenga el menor valor obtendrá cien puntos y las demás puntuaran en forma proporcional y descendente (-5 puntos).

2.12. FACTORES DE DESEMPATE

De conformidad al artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015: **Empate:** En caso de empate se procederá en su orden, a aplicar los siguientes criterios:

a) El Personero Municipal seleccionará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas, el cual será llevado por la Secretaría de La Personería del Municipio La Florida al momento de la recepción de la oferta.
b) Si persiste el empate, El Personero Municipal, procederá a sortear a través de balotas, al ganador, para lo cual se asignará un número a cada oferente, y con este se marcará una balota, la cual será introducida en un sobre o bolsa que no permita ver su contenido. Cualquier interesado, asistente a la audiencia o el Personero Municipal podrá sustraer la balota ganadora.

2.13. COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA O DECLARATORIA DE DESIERTO.

Mediante la comunicación de aceptación de la oferta, La Personería de La Florida, manifestará la aceptación expresa e incondicional de la misma, los datos de contacto de la entidad y del Supervisor designado.
Con la publicación de la comunicación de aceptación en el SECOP II el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su propuesta.

CAPÍTULO III
ASPECTOS CONTRACTUALES Y LEGALES

3.1. GARANTÍAS

El cumplimiento de lo dispuesto en la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del decreto 1082 de 2015 y teniendo en cuenta el análisis del riesgo que se incluye en el acápite anterior, no se exige la constitución de ninguna garantía a cargo del contratista.

3.2. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

La liquidación del contrato se efectuará de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, y demás normas concordantes.

3.3.- VEEDURÍAS CIUDADANAS

Las partes se obligan a permitir la vigilancia de las veedurías ciudadanas de conformidad con lo dispuesto en la ley 850 de 2003 y a suministrar a éstas la información y documentación que soliciten en relación con el presente contrato y su ejecución.

3.4. SUPERVISIÓN

La supervisión y control estará a cargo de EL PERSONERO del Municipio de La Florida (N), quien cumplirá las siguientes funciones:

1. Vigilar, controlar y verificar el cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones a cargo del CONTRATISTA;
2. Formular al CONTRATISTA las observaciones y lineamientos que estime procedentes para el desarrollo y ejecución del contrato;
3. Hacer al CONTRATISTA los requerimientos escritos que sean necesarios para que éste cumpla el objeto y las obligaciones del contrato;
4. En caso de retraso o incumplimiento del CONTRATISTA, elaborar oportunamente un informe al ordenador del gasto en el cual se deje en conocimiento la situación, debidamente sustentada;
5. Solicitar la suspensión, modificación, terminación, liquidación o cualquier trámite de tipo contractual.
6. Elaborar la certificación de cumplimiento del contrato y/o recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago correspondiente;
7. Verificar al momento de certificar el cumplimiento del objeto contractual, el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones con los sistemas de salud y pensiones en los porcentajes de Ley, si a ello hubiere lugar.
8. Impulsar el trámite de los pagos a favor del contratista en los términos establecidos para tales efectos.
9. Informar oportunamente sobre cualquier irregularidad e incumplimiento que se presente en la ejecución del contrato.
10. Solicitar oportunamente las adiciones o modificaciones al contrato, cuando sea procedente.
11. Verificar los documentos necesarios para efectuar los pagos al CONTRATISTA.
12. Las demás a que hubiere lugar en virtud de la ley.

3.5. CLAUSULA DE INDEMNIDAD

En el presente contrato se incluye la cláusula de indemnidad conforme a la cual, será obligación del contratista mantener indemne a La Personería de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del contratista.

3.6. INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO

No aplica de acuerdo a lo expuesto en el Manual Explicativo de Los Capítulos de Contratación Pública de Los Acuerdos Comerciales Negociados por Colombia para Entidades Contratantes, expedido por El Departamento Nacional de Planeación.

3.7. LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO

El contrato se legalizará con el cumplimiento de los siguientes requisitos:

A cargo del Contratista. Además de los requisitos habilitantes el oferente Seleccionado deberá aportar para la legalización del contrato los siguientes documentos:

- Garantía única de cumplimiento (si se requiere).
- Los demás exigidos por La Personería Municipal de La Florida.

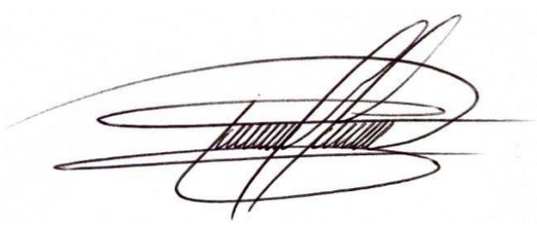
A cargo de La Personería:

- Certificado de Disponibilidad Presupuestal
- Registro de Compromiso
- Los demás exigidos por La Personería Municipal de La Florida

NOTA IMPORTANTE: El Oferente que resulte ganador debe legalizar el contrato con el lleno de

los requisitos mencionados, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes, contados a partir de la comunicación de aceptación de la oferta. En caso de que el proponente no proceda a la legalización del contrato dentro del plazo estipulado, la Personería entenderá que el oferente ha desistido de ejecutar el contrato y por tanto se faculta a la entidad para que suscriba el contrato con el oferente ubicado en el siguiente orden de elegibilidad, siempre y cuando este acredite el cumplimiento de los requisitos habilitantes y su oferta económica se encuentre dentro del presupuesto oficial asignado para la presente Invitación Pública.

La Florida - Nariño, 6 de noviembre del 2026.



ARTURO JORGE MESIAS ACOSTA
Personero Municipal – La Florida Nariño

CAPÍTULO IV
FORMATOS, ANEXOS Y MINUTA DEL CONTRATO

Anexo No. 01
Carta de Presentación

Lugar y fecha.

Señores
PERSONERÍA MUNICIPAL
Ciudad.

ASUNTO: INVITACIÓN PUBLICA No. MC-001-2026.

El (Los) suscrito (s) _____de acuerdo con las condiciones que se estipulan en el pliego de condiciones y sus anexos, hacemos la siguiente oferta y en caso que la Personería Municipal nos adjudique el contrato objeto del presente proceso de selección nos comprometemos a suscribir el contrato correspondiente. Declaramos así mismo:

1. Que esta oferta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete a los aquí firmantes.
2. Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tienen interés comercial en esta oferta ni en el contrato que de ella se derive.
3. Que conocemos la información general y especial y demás documentos del pliego de condiciones y aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
4. Que nos comprometemos a cumplir los plazos del contrato, de conformidad con lo solicitado en el pliego de condiciones.
5. Que si somos adjudicatarios, nos comprometemos a suscribir el contrato y a realizar todos los trámites necesarios para su perfeccionamiento y legalización en los plazos señalados en el mismo.
6. Que no nos hallamos incursos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la Ley y la Constitución Política y no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
7. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales (Artículo 6O de la Ley 61° de 2OOO).
8. Que la siguiente oferta consta de un (01) sobre que contiene la oferta económica inicial y los documentos del proponente y que consta de () folios debidamente numerados.

Atentamente,

Nombre del Representante Legal
Nit :
Dirección: Ciudad
Teléfono: Fax
FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 2
FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA

Ciudad y fecha.

Señores:
PERSONERÍA MUNICIPAL DE LA FLORIDA (N)
E.S.D.

De conformidad con las especificaciones y característica técnicas señaladas en la Invitación Publica MC-001-2026 a continuación presento a ustedes mi propuesta económica discriminada de la siguiente manera:

Formato de propuesta económica

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
				TOTAL	

VALOR EN NUMEROS Y LETRAS (…)

La presente oferta tiene una vigencia de __(), contados a partir de ___(), hasta ___().

Nombre completo del Proponente (Firma del representante legal o persona autorizada)
C.C. NIT.
Dirección comercial del Proponente
Teléfono – fax.
Correo Electrónico

ANEXO 3
Formato de documento de conformación de consorcio

Lugar y Fecha.

Señores:
PERSONERÍA MUNICIPAL DE LA FLORIDA
Departamento de Nariño

Referencia: INVITACIÓN PUBLICA No. MC-001-2026.

Los suscritos _____nombre y cédulas de cada uno de los integrantes del consorcio – si actúan como personas naturales) y/o (nombre del representante legal – si el integrante es una persona jurídica) y _____, debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ (nombre o razón social del proponente persona jurídica) respectivamente, manifestamos por este documento que hemos convenido asociarnos en CONSORCIO, para participar en el Proceso de Contratación de mínima cuantía No. ____, cuyo objeto consiste en _____, y por lo tanto expresamos lo siguiente:

NOMBRE DEL CONSORCIO: (nombre completo del consorcio)

El CONSORCIO ESTÁ INTEGRADO POR:

NOMBRE PARTICIPACIÓN (%)

La responsabilidad de los integrantes del consorcio, es solidaria e ilimitada. El Representante Legal del Consorcio es ____(indicar el nombre), identificado con cédula de ciudadanía No. ___ de ____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la información, en caso de ser preseleccionados presentar la propuesta y tomar las decisiones con amplias y suficientes facultades. La duración del Consorcio es por _____. La sede del CONSORCIO es: _____.

Dirección :
Teléfono :
Fax :
Correo electrónico :
Ciudad :

En constancia se firma en _____, a los _____ (_) días del mes de ____ dos mil veintiséis (2026).

[Nombre, firma y cédula de cada uno de los integrantes]

[Nombre, firma y cédula del representante legal del CONSORCIO]

Nota: Anexar El Documento Consorcial y la Autorización de la Junta Directiva o Junta de Socios para presentar propuesta y suscribir contrato, en los casos en que la autoridad delegada al Representante Legal de la firma sea inferior al valor de la propuesta presentada

ANEXO 4
Formato de documento de conformación de unión temporal

Lugar y Fecha.

Señores:
PERSONERÍA MUNICIPAL DE LA FLORIDA
Departamento de Nariño

Referencia: INVITACIÓN PUBLICA No. MC-001-2026

Los suscritos: _____, (nombre y cédula de cada uno de los integrantes del consorcio – si actúan como personas naturales) y/o (nombre del representante legal – si el integrante es una persona jurídica) y _____ , debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ (nombre o razón social del proponente persona jurídica), respectivamente, manifestamos por este documento que hemos convenido asociarnos en UNIÓN TEMPORAL, para participar en el Proceso de Contratación de mínima cuantía No. ___, cuyo objeto es ___, y por lo tanto expresamos lo siguiente:
NOMBRE DE LA UNIÓN TEMPORAL: (nombre completo de la Unión Temporal)

LA UNIÓN TEMPORAL ESTÁ INTEGRADO POR:

NOMBRE	PARTICIPACIÓN (%)	ACTIVIDADES A DESARROLLAR

La responsabilidad de los integrantes de la unión temporal, es solidaria e ilimitada. El representante legal de la UNIÓN TEMPORAL es ___ (indicar el nombre), identificado con cédula de ciudadanía No. ____de ___, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la información, en caso de ser preseleccionados presentar la propuesta para el suministro determinado y tomar las decisiones con amplias y suficientes facultades. La duración de la UNIÓN TEMPORAL es por _____. La sede de la UNIÓN TEMPORAL es: _____.
Dirección :
Teléfono :
Correo electrónico :
Ciudad :

En constancia se firma en _____, a los _____(_) días del mes de _____del año dos mil veintiséis (2.026).

[Nombre y firma de cada uno de los integrantes]
[Nombre y firma del representante legal del UNIÓN TEMPORAL]

Notas: Cada integrante indicará claramente la actividad y responsabilidad y esta debe estar de acuerdo para el sector al cual se presenta. Allegar la Autorización de la Junta Directiva o Junta de Socios para presentar propuesta y suscribir contrato, en los casos en que la autoridad delegada al Representante Legal de la firma sea inferior al valor de la propuesta presentada.

ANEXO 5.–EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

PROPONENTE/MIEMBRO:

CONTRATO		CONTRATANTE	DURACIÓN (MESES)	PLAZO DE EJECUCIÓN		VALOR INICIAL CONTRATO PESOS	VALOR FINAL CONTRATO PESOS	VALOR FINAL CONTRATO S.M.M.L.V.
No.	OBJETO			FECHA INICIO	FECHA TERMINACIÓN			
TOTAL								

NOTA: LOS CONTRATOS RELACIONADOS QUE NO CONTENGAN TODA LA INFORMACIÓN NO SE TENDRÁN EN CUENTA PARA EFECTOS DE LA CLASIFICACIÓN; EL VALOR TOTAL SE EXPRESARA EN S.M.M.L.V. DEL AÑO DE INICIACIÓN DEL CONTRATO.

Firma del Proponente : [firma del proponente]
Nombre del Proponente : [indicar nombre completo del proponente]
Profesión del Proponente : [indicar profesión]
Número de Cédula : [indicar el número de cédula y el lugar de expedición]

[Si la propuesta se presenta en asociación, unión temporal o consorcio, se deberá diligenciar un formato por cada uno de los miembros, ya sea persona natural y/o jurídica que integra asociación, Unión Temporal o Consorcio]

ANEXO 6
Formato de certificación de pago de aportes de seguridad social y parafiscal

Lugar y Fecha.

Señores:
PERSONERÍA MUNICIPAL DE LA FLORIDA
Departamento de Nariño

Referencia: INVITACIÓN PUBLICA No. MC-001-2026.

Yo, _____, Ciudadano Colombiano, mayor de edad, vecino de la ciudad de _____. Identificado con Cédula de Ciudadanía Número _____, en calidad de _____con Matricula Profesional Número _____de _____, por medio de este documento, me permito CERTIFICAR bajo la GRAVEDAD DE JURAMENTO, que he cumplido con las obligaciones derivadas de afiliación y pago con los Sistemas de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y Aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA.

Por lo anterior, de manera expresa por este escrito ACREDITO el pago de los aportes a que estoy obligado según el SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL DE COLOMBIA.

En constancia se firma en _____, a los _____(_) días del mes de _____del año dos mil veintiséis (2.026).

Atentamente,

Firma del Proponente	:	[firma del proponente]
Nombre del Proponente	:	[indicar nombre completo del proponente]
Profesión del Proponente	:	[indicar profesión]
Número de Cédula	:	[indicar el número de cédula y el lugar de expedición]

[Si la propuesta se presenta en asociación, unión temporal o consorcio, se deberá diligenciar un formato por cada uno de los miembros, ya sea persona natural y/o jurídica que integra asociación, Unión Temporal o Consorcio].

ANEXO 7
COMPROMISO DE ANTICORRUPCIÓN

Los suscritos…, identificado con cedula de ciudadanía No. …, de…....., domiciliado en…, actuando en mi propio nombre (o en representación de…) que en adelante se denominara EL PROPONENTE, manifestamos la voluntad de asumir el presente COMPROMISO DE TRANSPARENCIA teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Que La Personería Municipal de La Florida- Nariño, adelanta el proceso de Selección de Mínima Cuantía No. MC-001-2026. con el objeto de realizar el _____.

2. Que **EL PROPONENTE** tiene interés en apoyar la acción del Estado Colombiano y la Personería Municipal de La Florida - Nariño, en el implemento de mecanismos y normas para el fortalecimiento de la transparencia en los procesos contractuales y en la lucha contra la corrupción.

3. Que el **PROPONENTE** tiene interés en el proceso de Proceso de Selección referido en el primer considerando, y se encuentra dispuesto a suministrar la información necesaria para la transparencia del proceso, y en tal sentido realiza las siguientes manifestaciones y compromisos.

DECLARACIONES

PRIMERA: Declaro bajo la gravedad del juramento no encontrarme incurso dentro de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución Política ni en el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, así como no tener sanción vigente por la trasgresión de alguna de ellas, para contratar con Entidades Públicas.

SEGUNDA: Declaro que toda la información que suministré y suministraré a la Personería Municipal de La Florida - Nariño es cierta y precisa y que no omití ni omitiré información que sea necesaria para la transparencia en la celebración y desarrollo del contrato.

TERCERA: Declaro que no he ofrecido, ni ofreceré, no he dado, ni daré, ni directa ni indirectamente, dádiva o beneficio para obtener una decisión a mi favor, ventaja impropia o para perjudicar a alguno de los proponentes.

CUARTA: Declaro que la propuesta presentada es seria y económicamente ajustada a la realidad, que asegura la posibilidad de ejecutar el objeto del presente contrato en las condiciones de calidad y oportunidad exigidas en la Invitación Pública.

QUINTA: Declaro públicamente que conozco y acepto las reglas establecidas para el presente proceso, las adendas, así como las aclaraciones que se realizaron a la Invitación Pública, en condiciones de transparencia, equidad e igualdad.

COMPROMISOS

PRIMERO: Si llegare a sobrevenir una inhabilidad o incompatibilidad prevista en la Constitución o en la Ley, me comprometo a ceder el contrato, previa autorización escrita de la Personería Municipal de La Florida - Nariño, y si ello no fuere posible renunciaré a la ejecución del mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 9º de la Ley 80 de 1993.

SEGUNDO: Me comprometo a desarrollar todas mis actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el presente

contrato.

TERCERO: Me comprometo a suministrar a la Personería Municipal de La Florida - Nariño cualquier información sobre actos de corrupción, soborno, subjetividad, presión o favorecimiento en el desarrollo del proceso contractual, del que tenga o llegare a tener conocimiento.

CUARTO: Me comprometo a cumplir todas las obligaciones, cargas y los términos en general, previstos en la invitación Pública y en el contrato.

QUINTO: Me comprometo a desarrollar todas las actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el contrato resultante del Proceso de Selección de Mínima Cuantía _____.

En constancia de lo anterior y como manifestación de aceptación de nuestros compromisos y declaraciones incorporadas en el presente documento, se suscribe en el Municipio de La Florida- Nariño el día ___. Del mes de _____De 2026.

EL PROPONENTE
FIRMA
C.C. No

NOTA: EN CASO DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL ESTE DOCUMENTO DEBE SER DILIGENCIADO POR TODOS LOS INTEGRANTES.